

**ACTA Nº 3/2021**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup>. Eloisa Cabrera Carmona**  
Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras,  
Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio  
Histórico.

**VOCALES**

**D. José Eulogio Díaz Torres**  
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de  
patrimonio histórico.

**D. Ginés Valera Escobar**  
Persona de reconocido prestigio en materia de  
patrimonio histórico.

**D. Francisco J. Fuentes Cabezas**  
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial  
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
con competencias en materia de Ordenación del  
Territorio y Urbanismo.

**D. Diomedes Parra Rodríguez**  
Jefe del Servicio de Bienes de la Delegación Territorial  
de Cultura y Patrimonio Histórico.

**D. José Nicolás Ayala Amate**  
Representante Federación Andaluza de Municipios y  
Provincias.

**TÉCNICOS INVITADOS**

**D. José Antonio Ibáñez Cortés**  
Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación  
Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

**D<sup>a</sup>. Manuela Millán Jiménez**  
Arquitecta. Delegación Territorial de Cultura y  
Patrimonio Histórico.

**D. José Luis Galera Moreno**  
Arquitecto. Delegación Territorial Cultura y Patrimonio  
Histórico.

**D. Juan de Dios de la Hoz Martínez**  
Arquitecto. Director de los trabajos Castillo de  
Tabernas

**SECRETARIO**

**D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez**  
Secretario General Provincial de la Delegación  
Territorial Cultura y Patrimonio Histórico.

04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Código:RXPm898PFIRMAqz/Hys9dNgLwZ/JU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	22/04/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPm898PFIRMAqz/Hys9dNgLwZ/JU	PÁGINA	1/4



En Almería, siendo las 9:00 horas del día 11 de marzo de 2021, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, las personas anteriormente citadas, a excepción de D. José Eulogio Díaz Torres, D. Ginés Valera Escobar, D. Francisco J. Fuentes Cabezas, D. José Nicolas Ayala Amate y D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez, que comparecen a distancia a través de videoconferencia, en el marco de lo establecido en el art 17.1 segundo párrafo, de la ley 40/15, de 1 de octubre, de RJ SP, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 5 de marzo de 2021, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 5 de marzo de 2021.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 11/21

**Asunto:** PROYECTO B.E. DE RECUPERACIÓN DE LA FORTALEZA HISPANO MUSULMANA DEL CASTILLO DE TABERNAS. FASE II

**Localidad:** TABERNAS

**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

El Castillo de Tabernas está declarado Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 28 de agosto de 2019, se evacua Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico por la que se resuelve **autorizar** el "Proyecto B. E. de Recuperación de la Fortaleza Hispano Musulmana, Castillo de Tabernas, Fase I", sujeto a programa 1,5 % cultural a realizar en el cerro del castillo de Tabernas, promovido por el Ayuntamiento de Tabernas. En la actualidad, desde finales de octubre de 2020 se están ejecutando las obras correspondientes a esta Fase I conforme a lo previsto en el proyecto técnico autorizado por la Administración Cultural.

Con las obras propuestas en esta Fase II se pretende descubrir el trazado completo del recinto defensivo, excavando con metodología arqueológica prácticamente la totalidad del entorno de los lienzos y torreones. Además, se mejorará el estado de conservación de los lienzos existentes y se llevarán a cabo las labores necesarias para recuperar el trazado de los elementos que componían la fortaleza, frenando así los procesos de destrucción y desaparición que afectan gravemente al monumento, haciéndolo más seguro y accesible para los visitantes. Todas estas labores arqueológicas, de documentación y consolidación del Castillo permitirán una correcta lectura del trazado del recinto, así como la recuperación de un elemento tan singular como es la fortaleza hispanomusulmana.

Al igual que en la primera fase, en esta Fase II se propone consolidar los restos que han llegado hasta nosotros para que no continúen deteriorándose, pero sin ninguna aportación material salvo aquellos elementos imprescindibles para la protección frente a las caídas; se propone una intervención de cosido de grietas y otra de consolidación de las coronaciones de los lienzos, mediante mamposterías y morteros de cal. Así mismo, también se propone un tratamiento de juntas mediante morteros tradicionales de cal, entonados en color mediante el uso de tierras naturales de la zona,

Código:RXPMw898PFIRMAqz/Hys9dNgLwZ/JU.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	22/04/2021
ID. FIRMA	RXPMw898PFIRMAqz/Hys9dNgLwZ/JU	PÁGINA	2/4





El inmueble objeto de la actuación se encuentra en el entorno de protección de la Iglesia de la Purísima de Turre, frente a uno de sus laterales, separándose de ésta mediante una calle peatonal de ancho reducido. El entorno inmediato está muy renovado, formado por edificios de vivienda de dos plantas de altura sobre rasante, donde se alternan edificaciones modernas con algunas más tradicionales. Los acabados de las edificios son muy variados, predominando los colores claros en las fachadas.

La intervención tiene lugar en la vivienda que ocupa la planta primera, siendo su objeto la construcción de un dormitorio, una zona de estar y un aseo ocupando una de las dos terrazas existentes; ampliando la vivienda existente. Para llevar a cabo la actuación será necesario demoler el pretil y la balaustrada de la terraza. Se continúa la estructura portante de la edificación, prolongando los tres pilares existentes en la zona y construyendo un forjado unidireccional con semiviguetas armadas y bovedillas de hormigón. La cubierta de esta zona será inclinada a un agua, recayente a la calle. Para ello se realizó un faldón con cobertura de teja curva tipo árabe sobre tabiques conejeros. El cerramiento constará de una solución tipo capuchina, con acabado exterior enfoscado y pintado con pintura plástica en color claro o blanco. Se construyen dos ventanas, una dando al exterior y otra al patio interior, ambas tendrán carpintería de aluminio lacado color blanco.

Se valora la propuesta en cuanto a la relación con el monumento y su adecuación ambiental al entorno, de modo que no afecte negativamente al carácter y valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio, conforme al artículo 28 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La actuación de ampliación de vivienda, construida a finales del siglo XX, plantea una ordenación de ese tramo de fachada que sirve de conexión entre el propio edificio y su colindante (segunda mitad del siglo XX), ambos sin valores patrimoniales, no dando continuidad a la cornisa del forjado de planta primera, planteando mantener el tipo de revestimiento, carpintería y tamaño de hueco, no produciendo afección negativa ni interferencia que impida o distorsione la contemplación del BIC.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 10:15 horas del día 11 de marzo de 2021, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA Eloisa Cabrera Carmona	EL SECRETARIO Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez
--	--

Código:RXPmW898PFIRMAqz/Hys9dNgLwZ/JU.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	22/04/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPmW898PFIRMAqz/Hys9dNgLwZ/JU	PÁGINA	4/4